



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 2 - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 27/2022 - EX-2022-00075373-CVSA-SC#CVSA

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 27/2021

Obra: “Puesta en Valor Distribuidor Wilde - Acceso al barrio Antártida Argentina – Ruta Nacional N°9 – Km 298,50 - Departamento Rosario/Provincia de Santa Fe – Tramo VI”.

Expediente N° EX-2022-00075373-CVSA-SC#CVSA.

Se emite la presente para conocimiento de todos los interesados:

En atención a lo indicado por la Gerencia de Obras en su Memorándum N° ME-2022-00117683-CVSA-GO#CVSA, la fórmula que se transcribe a continuación y surge del Anexo “K” Redeterminación de Precios, no resulta de aplicación a la presente contratación.

A saber:

Fi= Ii/Io donde:

Fi = Factor de Redeterminación de Precios para un “mes i”.

Io = Índice de Precios correspondientes al “mes base,” o del mes en que se realizó una última redeterminación de precios.

Ii = Índice de Precios correspondientes al mes determinado “i”.

Io e **Ii** se detallan más abajo.

Si **Fi** es mayor o igual que un CINCO POR CIENTO (5%) corresponde una redeterminación de precios.

El nuevo importe de los precios del contrato se calculará según la siguiente expresión:

Pi = Po x CR donde:

P_o = Precios básicos del Contrato (“mes base”).

P_i = Precios redeterminados para el mes que corresponda una redeterminación.

CR = Coeficiente de Redeterminación de Precios.

$$\mathbf{CR} = \mathbf{I_i / I_o}.$$

I_o = Índice de Precios correspondientes al “mes base.”

I_i = Índice de Precios del mes donde corresponde aplicar una redeterminación.

Significado de I_o e I_i:

$$I_o = 0,22 * A_{1o} + 0,08 * A_{2o} + 0,38 * A_{3o} + 0,04 * A_{4o} + 0,13 * A_{5o} + 0,02 * A_{6o} + 0,03 * A_{7o} + 0,10 * A_{8o}$$

$$I_i = 0,22 * A_{1i} + 0,08 * A_{2i} + 0,38 * A_{3i} + 0,04 * A_{4i} + 0,13 * A_{5i} + 0,02 * A_{6i} + 0,03 * A_{7i} + 0,10 * A_{8i}$$

A_{1i}, A_{2i}, A_{3i}, A_{4i}, A_{5i}, A_{6i}, A_{7i}, y A_{8i}: son los índices del mes en que se ejecutan los trabajos “i”.

A_{1o}, A_{2o}, A_{3o}, A_{4o}, A_{5o}, A_{6o}, A_{7o}, y A_{8o}: son los índices del mes base o del mes en que se realizó una última redeterminación de precios.